



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Programas de facilitación

LA IMPORTANCIA DE UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA ACCESIBILIDAD Y DE UNOS REGLAMENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS UNIFORMES

[Nota presentada por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)]

RESUMEN

El número de personas de la tercera edad y personas con discapacidad representa un porcentaje importante y creciente de la población mundial, el cual va en aumento debido tanto al crecimiento demográfico como a los avances en la medicina y el proceso de envejecimiento. La aviación, como todos los demás modos de transporte, debe reconocer y dar cabida a este creciente segmento de pasajeros para conseguir un sistema de transporte aéreo que incluya a las personas con discapacidad.

La Resolución A41-15: *Accesibilidad en la aviación civil internacional*, aprobada en el 41º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en 2022, pedía al Consejo que elaborara una estrategia y un programa de trabajo eficaces para los pasajeros con discapacidad y movilidad reducida con el objetivo de lograr, en cooperación con todas las partes interesadas, un sistema de transporte inclusivo para las personas con discapacidad. La Resolución también alentaba a los Estados a que procuraran lograr la uniformidad de sus reglamentos, normas y procedimientos de accesibilidad del transporte.

Decisiones de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- recomendar a la OACI que pida a los Estados que pongan todo su empeño en lograr la uniformidad de sus proyectos legislativos mediante la participación activa en el proceso de formulación de políticas tanto de las partes interesadas del sector como de las personas con discapacidad a través de sus organizaciones de representación; y
- alentar a los Estados a colaborar con el Grupo de trabajo Grupo de Trabajo sobre Accesibilidad en la Aviación Civil Internacional de la OACI y a incluir a representantes de la comunidad de personas con discapacidad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de <i>El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y el bienestar social para todo el mundo</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se prevén repercusiones financieras apreciables para la OACI, dado que este trabajo puede ser desarrollado por los órganos de trabajo existentes.
<i>Referencias:</i>	Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ² Resolución A41-15: <i>Accesibilidad en la aviación civil internacional</i> Declaración de DOHA sobre la facilitación del transporte aéreo internacional

¹ Las versiones en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso fueron proporcionadas por la IATA.

² <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/ConventionRightsPersonsWithDisabilities.aspx>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Resolución A41-15 de la Asamblea: *Accesibilidad en la aviación civil internacional* de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): Accesibilidad en la aviación civil internacional encomendaba al Consejo de la OACI la elaboración de una estrategia y un programa de trabajo eficaces en materia de accesibilidad para los pasajeros con discapacidad.

1.2 Reconociendo el mandato explícito de la Asamblea General, un grupo de Estados del Grupo de trabajo sobre accesibilidad en la aviación civil internacional de la OACI, dependiente del Grupo de expertos sobre facilitación, y representantes del sector de la aviación han redactado un documento preliminar del marco estratégico de accesibilidad.

1.3 A raíz de que el Consejo de la OACI designara 2024 como Año de la Facilitación (FAL2024), la OACI, junto con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), celebró con gran éxito un simposio sobre Accesibilidad en la aviación civil internacional los días 2 y 3 de diciembre de 2024.

1.4 Conforme al tema «*Transporte aéreo inclusivo y de acceso universal para las personas con discapacidad y movilidad reducida*» propuesto, el simposio sobre accesibilidad abordó la facilitación del transporte aéreo para las personas con discapacidad y movilidad reducida, así como los retos e iniciativas de los Estados, la industria y otras partes interesadas para mejorar la colaboración internacional en la búsqueda de soluciones prácticas en materia de accesibilidad. El simposio también llegó a la conclusión de que es esencial contar con la participación de personas con vivencias en este ámbito en los procesos de toma de decisiones sobre accesibilidad, y que deberían ser incluidas en el WGAA.

1.5 La Conferencia ministerial de facilitación celebrada en abril de 2025 y la Declaración de Doha sobre la facilitación del transporte aéreo internacional priorizaron la inclusión y la accesibilidad de los servicios de transporte aéreo para las personas con discapacidad visible o invisible y movilidad reducida, haciéndolas partícipes de los procesos de toma de decisiones, promoviendo la recopilación y el intercambio de datos y propiciando la capacitación del personal, entre otras iniciativas, para construir un sistema de transporte aéreo inclusivo para las personas con discapacidad.

1.6 La Declaración de Doha está en consonancia con otras estrategias a largo plazo de la OACI cuyo objetivo es proteger y garantizar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, incluida la libertad de movimiento.

2. LA NECESIDAD DE INTENSIFICAR LAS INICIATIVAS DE ACCESIBILIDAD Y REFORZAR EL MARCO ESTRATÉGICO DE LA OACI

2.1 En los últimos años, la existencia de barreras capaces de disuadir de viajar a una parte de la población ha sido motivo de preocupación y ha ido dando lugar a la aparición gradual de reglamentos nacionales destinados a superar dichas limitaciones a la práctica de actividades, entre ellas el transporte aéreo, que deberían ser accesibles por ley.

2.2 Sin un marco estratégico mundial claro, uniforme y liderado por la OACI, los reglamentos están fragmentados y podrían no sentar las bases necesarias para lograr un transporte aéreo accesible y universal de forma coordinada.

2.3 Esta fragmentación no ayuda a los pasajeros a viajar con tranquilidad ni facilita la consolidación de las políticas y procesos del sector, ya que deja margen a la libre interpretación por parte de los expertos responsables del trabajo.

2.4 El sector y los Estados velan por que los servicios accesibles se presten de manera ininterrumpida y cohesionada a lo largo de todo el viaje del pasajero. A través de la colaboración, es posible mejorar la accesibilidad y garantizar que todos los viajeros disfruten de un proceso fluido y agradable tal y como desean todas las partes interesadas implicadas.

2.5 A este respecto, la IATA y el ACI piden a los Estados miembros de la OACI que sigan garantizando una formulación y aplicación uniformes de los reglamentos, trabajando en el marco de la cooperación internacional para evitar una prestación de servicios desigual.

2.6 El WGAA de la OACI ha redactado una estrategia a largo plazo en materia de discapacidad y ha recopilado una lista de los requisitos reglamentarios en un compendio que engloba políticas y prácticas concebidas para velar por que las personas con discapacidad puedan viajar en avión de forma segura y cómoda, incluido el acceso a servicios, alojamientos e información pertinente. Está previsto presentar la estrategia para su aprobación en la próxima reunión del Grupo de expertos sobre facilitación en diciembre de 2025.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Lo que se necesita en este momento de la OACI es que responda de manera adecuada al llamamiento de los pasajeros, el sector y los Estados para que adopte medidas en materia de accesibilidad, liderando de forma armoniosa a los Estados, las compañías aéreas, los aeropuertos y los pasajeros.

3.2 Ha llegado el momento de seguir aglutinando las iniciativas nacionales en el grupo de trabajo sobre reglamentación dirigido por la OACI, lo cual ayudará a reducir la amalgama de reglamentos dispares sobre accesibilidad que ya constituyen un obstáculo para hacer del transporte aéreo una experiencia cómoda y positiva para todos.

3.3 Para ello, es esencial que la Asamblea General inste a la OACI y a sus Estados miembros a seguir apoyando y ampliando la labor del WGAA, a incluir a representantes de la comunidad de personas con discapacidad y a materializar su estrategia y plan de trabajo para la aviación accesible.